

21 de marzo de 2009

Embargado hasta las 00.01 horas del 21 de marzo de 2009

Siguen sin cumplirse los indicadores propuestos por Amnistía Internacional para luchar contra el racismo

Madrid.- En el informe *España: entre la desgana y la invisibilidad*, Amnistía Internacional denunciaba la falta de voluntad política para afrontar la lucha contra el racismo y proponía una serie de indicadores para evaluar un cambio en esa tendencia. Un año después, la mayoría de los indicadores siguen sin cumplirse. Entre ellos, cabe destacar:

Indicador.- *Se aprobó un Plan estatal e integral de lucha contra toda forma de racismo y xenofobia tras consultar con organizaciones y expertos de la sociedad civil.*

Parcialmente cumplido.- El Gobierno español anunció en el Plan de Derechos Humanos, aprobado el pasado 12 de diciembre, la elaboración de una Estrategia Nacional e Integral de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia. Sin embargo, no se ha iniciado ninguna reunión para el diseño y puesta en marcha de dicha Estrategia.

Amnistía Internacional recomienda que esta Estrategia Nacional disponga de mecanismos de coordinación con las autoridades autonómicas y locales, instándoles a la elaboración y puesta en marcha de planes similares.

Indicador.- *El Consejo para la Igualdad de Trato fue reformado para que cumpliera con las pautas establecidas en los "Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos" de Naciones Unidas y en la Recomendación nº 2 de ECRI. Se ampliaron sus funciones y es un órgano institucional independiente, imparcial y autónomo.*

Incumplido.- Desde que el Consejo se creara por Ley 62/2003 estableciendo que se pondría en marcha a los tres meses de su entrada en vigor, en enero de 2009 se publicaba en el BOE la resolución sobre su composición como órgano colegiado. Este órgano no está todavía en funcionamiento y no cuenta con la independencia y autonomía que recomiendan organismos internacionales como ECRI.

Indicador.- *El OBERAXE en colaboración con todos los ministerios implicados, Justicia, Interior, Igualdad y Trabajo e Inmigración, publica estadísticas periódicas sobre la situación de individuos y grupos, víctimas de racismo en diferentes ámbitos (mundo laboral, acceso a educación, salud, vivienda, justicia, lugares de ocio, fuerzas de seguridad, etc.).*

Incumplido.- Como señala la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en 2007, España sigue siendo uno de los países de la UE que todavía no publica datos oficiales sobre incidentes, denuncias o delitos con motivación racista.

Indicador.- *En el contexto de la reforma de la ley de extranjería se ha garantizado expresamente a todos los inmigrantes el acceso a todos los derechos independientemente de su situación administrativa en España de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*

Incumplido.- Amnistía Internacional expresa su preocupación por la tendencia que se observa en la iniciativa gubernamental de reforma de la ley

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

de extranjería, que supone un recorte de derechos y recoge disposiciones restrictivas, incrementando la vulnerabilidad de las personas inmigrantes con la ampliación del periodo de internamiento en los centros de extranjeros, la limitación al derecho a la reagrupación familiar, las medidas sobre menores no extranjeros no acompañados y la ampliación del catálogo de sanciones graves.

Indicador.- *Se tomaron las medidas legislativas, reglamentarias, organizativas y de otra índole necesarias para una aplicación correcta de las Directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE. Esta reforma legal, incluyó la **prohibición expresa del uso de "criterios raciales" por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.***

Incumplido.- Si bien el plazo para la aplicación de ambas Directivas era el 2003, éstas siguen teniendo una adaptación parcial e incompleta en el ordenamiento jurídico español. Según la información facilitada por el Gobierno, su correcta y completa transposición está prevista a través de la Ley para la Igualdad de Trato y no Discriminación que el Gobierno prevé presentar al Congreso como proyecto de ley en el primer semestre de 2009.

Indicador.- *Se firmaron y ratificaron la **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares** y el **Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos** del Consejo de Europa. Desde su ratificación, los informes periódicos destinados a los comités internacionales que vigilan la aplicación de estos tratados internacionales se presentan puntualmente y responden a todas las cuestiones planteadas por dichos comités.*

Parcialmente cumplido.- España firmó el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa el 9 de junio de 2008 y ha sido ratificado por las Cortes. Está pendiente el depósito del instrumento de ratificación en el Consejo de Europa. Por el contrario, no se han iniciado los trabajos para la firma y ratificación del Convenio para la protección de los trabajadores migrantes.

España presenta este año con un importante retraso los informes periódicos correspondientes a los últimos 6 años ante el Comité de Naciones Unidas para la Discriminación Racial. Para Amnistía Internacional, ésta es una oportunidad para que el Gobierno español refleje su compromiso en la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia, evaluando el impacto real que han tenido las medidas adoptadas hasta el momento.

Indicador.- *Las medidas específicas para luchar contra la discriminación que sufre la **comunidad gitana** se elaboraron y se pusieron en práctica tomando como referencia la recomendación nº 3 de ECRI y la recomendación nº XXVII del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas. Las medidas fueron consultadas con los representantes de estos colectivos.*

Parcialmente cumplido.- Si bien existe desde hace años un compromiso del Gobierno español con la integración de la comunidad gitana como refleja la existencia del Plan de Desarrollo del Pueblo Gitano y del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, es especialmente preocupante el anuncio de reducción en dos tercios del presupuesto destinado a este Plan para su ejercicio del 2009, pasando de 3 a 1 millón de euros de dotación presupuestaria.

Indicador.- *Se retiró la **Instrucción 14/2005** de la Secretaría de Estado de Seguridad y se sustituyó por otra que recoge expresamente la obligación de los agentes policiales de proteger a las víctimas de violencia de género sin tomar en consideración su situación administrativa.*

Incumplido.- Amnistía Internacional lamenta que el *Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante,*

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1ª izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org

aprobado por el Gobierno el 15 de enero de 2009, no haya servido para la retirada de esta Instrucción.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional
Ángel Gonzalo o Carmen López
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa
www.es.amnesty.org

DOCUMENTACIÓN



AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org